

**¿Se puede recuperar el dinero pagado de más a los Bancos?**

# ¿Qué es concretamente lo que se puede reclamar al Banco?

- Si su escritura de préstamo contiene una cláusula suelo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha abierto la puerta a que pueda recuperar todo el dinero pagado de más a la entidad financiera.
- Recientes Sentencias de las Audiencias Provinciales consideran incluso que los consumidores pueden recuperar los gastos de formalización del préstamo, tales como tasaciones, notario, registro, gestoría e impuestos que el Banco suele imponer al cliente.
- No importa que el préstamo esté renegociado o incluso ya pagado.

# ¿Por qué con *GRUPO ASESOR ROS*?

- Porque hay que realizar un estudio personalizado caso por caso, evitando reclamaciones “estándar”, de “corta y pega”.
- Porque hay que decirle siempre la verdad al cliente: No todas las cláusulas suelo son abusivas según el Tribunal Supremo, hay que estudiar cada caso y acreditar por qué el Banco ha actuado sin transparencia.
- Porque llevamos más de 40 años asesorando a muchas de las principales empresas de la Provincia de Alicante, y tenemos una gran experiencia litigando contra los Bancos.
- Porque dispondrá no sólo del asesoramiento de abogados especialistas, sino también de economistas, contables, auditores de cuentas, etc..., que trabajan en equipo para contradecir con argumentos los informes del banco.
- Porque tendrá un presupuesto detallado.

# ¿Qué me puede costar?

- Muy poco: Con una pequeña provisión de fondos de 150€ para cubrir gastos, *GRUPO ASESOR ROS* se ocupará de la gestión extrajudicial y de la judicial.
- ¿Cuánto me costará al final?:
  - Si el asunto se gana con costas, pagará el Banco.
  - Si el asunto se gana sin costas, la provisión de fondos se aplicará a cubrir los gastos y nuestros honorarios serán un 10% de la cantidad recuperada.
- ¿Y qué ocurre si el asunto se pierde?
  - La provisión de fondos abonada en su día se aplicará a cubrir gastos y nuestro despacho no percibirá honorarios.

# ¿Qué tengo que hacer?

Enviar una copia escaneada de la escritura del préstamo hipotecario, el nombre del afectado y el teléfono de contacto al siguiente correo electrónico:

[juridico.elche@rosgrupoasesor.es](mailto:juridico.elche@rosgrupoasesor.es)

Y nosotros nos pondremos en contacto con usted.